ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº26/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio de año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 06/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, para la "***Adquisición de Útiles de Oficina***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a Pliego de Bases y Condiciones
b Acta de Apertura de Sobres
c Planilla de Comparación de Precios
d Ofertas de las Empresas: **Master Soft S.R.L., Distribuidora Provepar y Papelera Guairá S.R.L.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a cinco oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 189.140, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 27 de abril de 2010, según Nota UOC Nº 98/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 43/2010, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha 31 de mayo de 2010, a las 09:30 horas, dejándose constancia que la empresa MASTER SOFT S.R.L.; no presentó los siguientes documentos: Declaración Jurada, garantizando la provisión de lo solicitado y en fecha indicada; el Certificado de Cumplimiento Tributario; la Lista de Precios en medio magnético y la Patente Municipal.
Por su parte, la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. no presentó Planilla de Especificaciones Técnicas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos, en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de las ofertas propuestas para este llamado son las siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO	
	LOTE 1	LOTE 2
MASTER SOFT S.R.L.	No cotiza	Gs. 99.228.768
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs. 88.691.220	Gs. 102.754.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs. 89.323.590	Gs. 186.798.050

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº26 /2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Tras la aplicación de los métodos consagrados en los Numerales 3 y 4 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que: ante la falta de presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas, por parte de la Empresa Papelera Guairá S.R.L., tal como se requiere en la Sección II Datos de la Licitación por Concurso de Oferta (DDL), IAO 11.1 (e) **Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado, firmado, aclarado y foliado**, imposibilita la demostración de que los bienes ofertados por el oferente, se ajustan o no a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado.

Por lo tanto el Comité de Evaluación decide **rechazar** la oferta propuesta por la empresa **Papelera Guairá S.R.L.,** por no ajustarse a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se evalúa las ofertas propuestas por las empresas **Distribuidora Provepar y Master Soft S.R.L.**

Es importante mencionar que la Empresa Master Soft S.R.L., dio cumplimiento a lo requerido por la Convocante en cuanto a la presentación de la Declaración Jurada, garantizando la provisión de lo solicitado y en fecha indicada; Certificado de Cumplimiento Tributario, Lista de Precios en medios magnéticos y la Patente Municipal.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS MASTER SOFT S.R.L. DISTIBUIDORA PROVEPAR
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (Documento Original)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3 % (Documento Original)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
En caso de que suscriba otra persona, presentar Poder suficiente.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado, firmado, aclarado y foliado.	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y la provisión de los bienes/servicios en fechas indicadas.	CUMPLE
Contar con experiencia en el ramo de 3 años, con relación a experiencias con actividades similares en términos de volumen y complejidad.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder.	NO APLICA
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica, tales como escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de la Licitación.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos años (2007 - 2008 - 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente;	CUMPLE
Resumen de Información Financiera conforme al formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. Pag. 34	CUMPLE
Listado de un mínimo de cinco (5) clientes corporativos, indicando, nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados, de ser necesario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Lista de Precios en medios magnéticos	CUMPLE
Inscripción en IPS.	CUMPLE
Inscripción en M.J.T.	CUMPLE
Declaración Jurada de la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
IVA	CUMPLE
Renta	CUMPLE

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **Distribuidora Provepar** en el Lote Nº 1 y **Master Sofá S.R.L.** en el Lote Nº 2.

Asimismo se realizó el análisis financiero de las empresas seleccionadas, constatando que la situación económica de los oferentes, superan los índices establecidos en los criterios económicos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para este llamado. (Se adjunta Cuadro de Resultados)

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2010
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas **Distribuidora Provepar y Master Soft S.R.L.**, las cuales son objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega del mismo, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la ***"Adquisición de Útiles de Oficinas***" a las Empresas **Distribuidora Provepar**, para el Lote Nº 1 y **Master Soft S.R.L.**, para el Lote Nº 2, conforme a la oferta presentada.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

LIC. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Resolución Nº 06/2010